



AB. MAYRA REYES TANHAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 359 de la Ley de Compañías establece que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos. Se presume esta inactividad cuando la compañía no hubiere cumplido, en tal lapso, con lo dispuesto en el artículo 20 de esta ley";

QUE el artículo 20 de la Ley de Compañías establece que "Las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia y control de la Superintendencia de Compañías, enviarán a ésta, en el primer cuatrimestre de cada año: a) Copias autorizadas del balance general anual, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización establecidos por la Ley; b) La nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas; y, c) Los demás datos que se contemplen en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías. El balance general anual y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias estarán aprobados por la junta general de socios o accionistas, según el caso; dichos documentos, lo mismo que aquellos a los que aluden los literales b) y c) del inciso anterior, estarán firmados por las personas que determine el reglamento y se presentarán en la forma que señale la Superintendencia";

QUE las compañías que a continuación se detallan no han presentado balances por dos años consecutivos; en consecuencia, se encuentran en la situación descrita en los considerandos segundo y tercero de esta resolución:

EXPEDIENTE	RAZÓN SOCIAL
155080	YANGTZE MOTORS ECUADOR S.A.
155089	GOOD FOOD DEL ECUADOR GFECU S.A.
155092	SOLUCIONES CALIDADES Y TECNOLOGIA SOCT S.A.
155104	INTRADESCORP S.A. INTERNATIONAL TRADE CORPORATION
155108	RECSOLVENT S.A.
155137	CONSULTORA FULLAMBIENT CIA. LTDA.
155157	KOMPACTASA S.A.
155160	NETSOSE CIA. LTDA.
155162	VASARTEL CIA. LTDA.
155166	IDEUM PROMOTORES IDEUMPROMO CIA. LTDA.
155170	CONSTRAB S.A.
155172	CRECE DESARROLLO Y CONSTRUCCIONES CRECECON S.A.
155176	CORPORACION STARS CORPSTARS S.A.
155178	INGENIERIA ELECTRONICA Y MECANICA INELAM S.A.
155200	SIN FRONTERAS SINFRONT S.A.
155204	ADIMEXCARGO S.A.
155225	SOSA VITERI INGENIEROS CIA. LTDA.
155232	SPIKKA GROUP CIA. LTDA.
155272	ECUAKIDDE CIA. LTDA.
155282	CORPORACION INTERNACIONAL DE MARKETING CORMARK CIA. LTDA.
155313	GOLDEN GATE INTEGRAL ACADEMY OF LENGUAGES GOLGALE CIA. LTDA.
155317	CENTRO DE COLCHONES PARAISO PSL CIA. LTDA.
155333	VARTRAXHEALTH S.A.
155338	FIRE & CONTROL PROYECTOS FIRECONSYS S.A.



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-

155349	MATERIAL PETREO EN VOLQUETAS PETREOVOL S.A.
	OPTIMAGEN TUMBACO, CENTRO DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN Y LABORATORIO, CIA. LTDA.
155352	TELLER SOLUTIONS CIA. LTDA.
155361	TELLER SOLUTIONS CIA. LTDA.
155458	CSTOCKS S.A.
155461	APRONESA S.A.
155463	MULTISNACKS CIA. LTDA.
155466	AMEYAL CIA. LTDA.
155471	TECCELLSA S.A.
155494	AFIGETEC CIA. LTDA.
155508	ECUATELETEC S.A.
155509	TEXTILES ANTONIO AGUAYO CIA. LTDA.
155514	PUNTAGALERA CONSTRUCCIONES S.A.
155517	B&N SISTEMAS INFORMATICOS CIA. LTDA.
155548	KATHNATY PETROLEUM SERVICE CIA. LTDA.
155549	DORAIMPORT & COMERCIO S.A.
155578	HOLISTICA CONSULTORES HOLCONSUL CIA. LTDA.
155632	PRIMEAIRLINES S.A.
155656	ECOLOGIA DEL FUTURO CORPECOLOGICO S.A.
	COMPAÑIA PETROLERA SAN FERNANDO COMPESANFER S.A.
155679	COMPANIA PETROLERA SAN FERNANDO COMPESANFER S.A.
155692	PROYECTOS NARINA PROYENAR CIA. LTDA.
155702	CLINICA VILLASALUD CIA. LTDA.
155707	MAURICIO CATTANI CONSTRUCTORES CIA. LTDA.
155714	PLAZA SAN JORGE PLAZJORGE S.A.
155727	JESS CONSTRUCCIONES S.A.
155753	NAVIAGROUP DESARROLLO EMPRESARIAL S.A.
	INGENIERIA & DISEÑO DEL ECUADOR INGEDISA CIA. LTDA.
155768	INGENIERIA & DISEÑO DEL ECUADOR INGEDISA CIA. LTDA.
155778	COVININSA S.A.
155785	FLOWER & MARKET FLOWERKET S.A.
155818	NEGOCIOS UNIDOS DIEGMAN S.A.
155835	QUICCON CIA. LTDA.
155863	AGROMANZU CIA. LTDA.
155878	LATINTRAILS CIA. LTDA.
155909	EVOLUZZSA S.A. CAPACITACIÓN ESTRATÉGICA
155925	ZIPPERFLEX S.A.
155933	AGROINDUSTRIA LASOROSNACKS CIA. LTDA.
155940	SOFDECISION SOFTWARE & SISTEMAS CIA. LTDA.
155947	FABRICA INDIAN CANDY S.A.
155973	COMBRAESA CIA. LTDA.
155979	SERVICIOS LOGISTICOS Y RENTA CAR INESRENT S.A.
155993	SEINNATIONAL CIA. LTDA.
156004	APLICACIONES TECNOLOGICAS DAUTECH S.A.
156010	UNDERMEDIA S.A.
156019	LISERPE S.A.
156021	AGRICOLA SANTA ROSA DE AMBOASI S.A.
156025	REVISEÑALES ECUADOR S.A.
156034	ETV TRAVEL COMPANY S.A.
156036	MATERIAGRIS CIA. LTDA.
156037	ARMIJOS PEÑA CONSTRUCTORES CIA. LTDA.
	BYCHERSA-PLATINUM REAL STATE PROMOTORES INMOBILIARIOS CIA. LTDA.
156042	BYCHERSA-PLATINUM REAL STATE PROMOTORES INMOBILIARIOS CIA. LTDA.
	COMERCIALIZADORA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LA COLINA COINMOCOLINA CIA. LTDA.
156044	COMERCIALIZADORA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA LA COLINA COINMOCOLINA CIA. LTDA.
156048	TERRATICA S.A.
156063	TRAINING & SUPPLIES CIA. LTDA.
156087	ZONTTI CHOCOLATES Y VINOS CIA. LTDA.
156090	TELLINKSYS CIA. LTDA.



156097	CHAIN SUPPORT ASESORES INTEGRALES LOGISTICOS CIA. LTDA.
156151	CHIPICHAPE CIA. LTDA.
156155	THE STINGER CULTURAL CENTER CIA. LTDA.
156169	SERVICIOS MEDICOS ADMINISTRATIVOS SERMED CIA. LTDA.
156194	WILDOR CIA. LTDA.
156202	EKP CONSTRUCTORA C.A.
156222	CAROLINA CONSTRUCCIONES LINACONS CIA. LTDA.
156226	LATEEGRA ECUADOR S.A.
156239	ABANICO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y SERVICIOS CONEXOS ABANISERCONEX CIA. LTDA.
156248	ROADCONSUL CIA. LTDA.
156271	ASESORIA, SERVICIOS, EDUCACION Y PROYECTOS ASEDUPRO CIA. LTDA.
156294	LUXORTOURS S.A.
156314	AQUAHEALTH CIA. LTDA.
156318	ALNESCA CIA. LTDA.
156324	EMOTIONPLANET CIA. LTDA.
156330	CURIMINING S.A.
156337	CLINICA DON BOSCO CLINIBOS CIA. LTDA.
156338	GESTION Y ADMINISTRACION AMBIENTAL DEL ECUADOR GESMATEC S. A.

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 5 diciembre de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR INACTIVAS a las compañías indicadas en el considerando cuarto de la presente resolución por cumplirse el presupuesto establecido en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución a los representantes legales de las compañías declaradas inactivas mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- PREVENIR a los representantes legales de las compañías antes mencionadas que si transcurrido el término de 30 días, desde la notificación de esta Resolución, persisten en la inactividad podrán ser disueltas de conformidad con lo que dispone el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías.

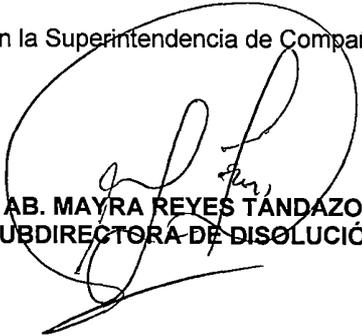
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a

31 JUL 2015


AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

 RMCC/ Exp. Varios